

COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA NÚM. 08 DE 2018

OBJETO: Elaborar el diseño urbanístico y arquitectónico del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes de conformidad con los lineamientos establecidos por las Secretarías Distrital de Planeación (SDP), de Movilidad (SDM) y de Ambiente (SDA).

Culminado el proceso de verificación y evaluación, la **SUBGERENTE DE GESTIÓN URBANA DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, vinculada a la Secretaria de Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá procede, en su calidad de Ordenadora del Gasto a publicar su concepto empresarial respecto de la mejor propuesta, de conformidad con sus requerimientos negociales y de oportunidad que pueden ameritar o no la suscripción de un acuerdo de tipo contractual. Situación que manifestó conocer y aceptar el particular al momento de la presentación de su propuesta.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, Resolución 004 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se adopta el manual de contratación y Resolución 055 del 28 de febrero de 2018, Por la cual se delegan algunas funciones, la ordenación del gasto, la ordenación del pago, se compilan y se actualizan en un solo acto las ya efectuadas y,

CONSIDERANDO:

- (i) Que con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el día 25 de abril de 2018 la Empresa, publicó en el Secop II y en la página web de la entidad la Invitación Pública No. 08 de 2.018 con el fin de contratar la Elaboración del diseño urbanístico y arquitectónico del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes de conformidad con los lineamientos establecidos por las Secretarías Distrital de Planeación (SDP), de Movilidad (SDM) y de Ambiente (SDA).
- (ii) Que el plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones a los términos de referencia venció el 27 de abril de 2018. En ese sentido, en el plazo indicado se recibieron observaciones por correo electrónico de Gabriel Samper Casas de la Empresa IDOM, Diana M Figueredo Vélez de la empresa INGETEC Ingenieros Consultores y extemporáneamente nuevamente de Gabriel Samper Casa de la empresa IDOM.





- (iii) La respuesta a las observaciones fue publicada en el secop II y en la página web de la Empresa el día 3 y 4 de mayo 2018.
- (iv) Que el presente proceso no implicaba la realización de audiencias.
- (v) Que el nueve (9) de mayo de 2018 a las 3:00 p.m., de acuerdo con el cronograma del proceso, terminó el plazo para el recibo de propuestas y cierre de la invitación y se deja constancia que se radicaron las siguientes propuestas:

Oferente	Fecha	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta incluido IVA
IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE S.A. NIT. 900.483.711-5	9/05/2018 Radicado No. 2018420004 1302 Hora 1:33 p.m.	ORIGIN AL, 2 COPIAS Y CD	La foliación esta por ambos lados y da 321, los folios presentados 161	Aseguradora: Aseguradora Liberty No. 012- BO - 2916964 de fecha 8 de mayo de 2018	461.609.66 7 Incluido IVA Folio: 321 equivale 161
CONSORCIO ALAMEDA VERA COBOR Ingeniería Colombiana COBOR- Alcibiades Carreño Mora 79.563.333 Vera Colombia SAS NIT. 901.020.571-8.	9/05/2018 Radicado No. 2018420004 1342 Hora 2:47 p.m.	ORIGIN AL, COPIA y CD	No se encuentra completa la foliación se procede a foliar a partir 186 por lo tanto tiene 186 folios	Aseguradora: Equidad Seguros No. AA030298 de fecha 9 de mayo de 2018	461.609.66 7 Incluido IVA Folio: 168
CONSORCIO ATUV Arquitectura Más Verde SAS NIT. 900.361.140-6 Arquitectura Más Urbanismos SAS NIT. 900.729.565-4	9/05/2018 Radicado No. 2018420004 1352 Hora 2:51 p.m.	ORIGIN AL y 2 COPIAS	225	Aseguradora: Seguros Mundial No. NB - 100090067 de fecha 8 de mayo de 2018	457.000.00 0 Incluido IVA Folio: 4



Territorio SAS CI NIT. 830.020.375- 3					
--	--	--	--	--	--

- VI) Que el diecisiete (17) de mayo de 2018, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de las ofertas presentadas, por IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE S.A., CONSORCIO ATUV y CONSORCIO ALAMEDA VERA COBOR, dando como resultado que todas las propuestas debían ser subsanadas.
- VII) Que las empresas IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE S.A., CONSORCIO ATUV subsanaron sus propuestas dentro del término establecido en el cronograma y que la Oferta presentada por CONSORCIO ALAMEDA VERA COBOR no subsanó dentro del plazo señalado.
- VIII) Que el veinticinco (25) de mayo de 2018, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídico, financiero y técnico, como resultado se evidenció lo siguiente:

Proponente	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Verificación
IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ALAMEDA VERA COBOR 2018	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ATUV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- IX) Con las propuestas habilitadas técnica, jurídica y financieramente, el Comité Evaluador procedió a realizar la calificación de los criterios ponderables en lo siguiente:

Proponente	FACTOR TÉCNICO EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.	450	100	550
CONSORCIO ATUV	350	100	450



- X) Que el veinticinco (25) de mayo de 2018, los miembros del Comité Evaluador, con base en la evaluación de las propuestas habilitadas recomendaron seleccionar la propuesta presentada por la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE S.A. identificado con NIT. 900.483.711-5 por obtener 550 puntos.

DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:

Por lo anteriormente expuesto la Subgerente de Gestión Urbana de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., acatando la recomendación del Comité Evaluador confirma que la propuesta presentada por la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE S.A. identificada con NIT. 900.483.711-5, cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 08 de 2018 y la oferta económica asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte. (\$461.609.667)**, incluido IVA, la cual no supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

En constancia se suscribe a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).



TATIANA VALENCIA SALAZAR

Subgerente de Gestión Urbana
Ordenador del Gasto

Proyectó: Claudia María Segura Tocora- Contratista Dirección de Gestión Contractual
Revisó: Vladimir Castro Ardila- Contratista Subgerencia de Gestión Urbana
Revisó: Fabián Hernando Chávez Ortiz- Contratista Dirección de Gestión Contractual
Revisó y aprobó: Lizzett Grimaldo Sierra- Directora de Gestión Contractual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS